

Presidencia de la Mesa Directiva Secretaría Técnica

Recinto Legislativo de San Lázaro, 08 de octubre de 2019.

Turno No.: 709 Ref: .: 1008

の上い

DIP. ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR Presidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Presente

Por instrucciones de la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, y en atención a su atento oficio número CPCP/P/275/19, fechado el 2 de octubre del año en curso, por el cual remite el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 2° de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, le informo lo siguiente:

Dicha petición no procede, toda vez que dicha Minuta fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y cuenta Pública, y no consigna las firmas de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En razón de lo anterior, anexo al presente copia del similar suscrito por el Lic. José de Jesús Vargas, Director General de Proceso Legislativo, por el que comunica la información en comento.

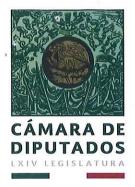
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Héctor Castille Huertero-Mendoza

Secretario Técnico

TI



Secretaría de Servicios Parlamentarios

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.: SSP/LXIV/3.-4417/2019.

Fecha: 8 de octubre de 2019.

Ref.: DGPL/LXIV/365/2019.

MTRO. HÉCTOR CASTILLO HUERTERO-MENDOZA

Secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados

Presente

Por instrucciones del Lic. Hugo Christian Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios, envío para su atención procedente, el siguiente:

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DICTAMEN

Oficio del Lic. José de Jesús Vargas, Director General de Proceso Legislativo, por el que devuelve el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2° de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en virtud de que fue turnada a Comisiones Unidas y no consigna las firmas de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

OBSERVACIONES:

Anexo original, para el trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentament

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

U & OCT. 2019

EDGAR A. ARANZVETA MONTIEL
Coordinador de Asesores

Esther Infante Allende

C.c.p. Secretaría General. Archivo.

AMARA DE

011071/07.10.2019

7000 F11000



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2019. Oficio No. DGPL/LXIV/365/2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios Presente.

Me permito devolver a usted el Dictamen, en sentido positivo, enviado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, recibido en la Mesa Directiva el 4 de octubre, toda vez que dicha Minuta fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Publico y de Presupuesto y Cuenta Pública, y no consigna las firmas de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

00

Lic. José de Jesús Vargas

Director General

c.c.p: Dirección General de Apoyo Parlamentario.

Anexo: Dictamen con firmas originales y CD.

Exp: 1440/ M 3a.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-3-251

EXPEDIENTE No. 1440.

Dip. Patricia Terrazas Baca, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Caámara de Senadores, con el que devuelven de conformidad con lo que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionaba una fracción al artículo 2º de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen."

Ciudad de Méxicø, a 11 de diciembre de 2018.

Dip. Lizeth Sánchez García Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente. JJV/lgm.*.



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-3-252. EXPEDIENTE No. 1440.

Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Caámara de Senadores, con el que devuelven de conformidad con lo que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionaba una fracción al artículo 2º de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen."

Ciudad de México, a 11/de digiembre de 2018.

Dip. Lizeth Sanchez García Secretaria

CHARM BE DIFFERDOS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

YOURNIA POBLICA

YOURNIA POBLICA

10:3312/208

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/Igm.*.

700/8/2/2/2018 Cons/2/2/2018



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 20. DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE (PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL).

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, junto con la Comisión de Hacienda y Crédito Público la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 20. de la ley federal de los derechos del contribuyente (para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional); devuelta por la Cámara de Senadores.

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio, análisis y valoración de la mencionada Iniciativa, y presenta el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 20. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (Para los efectos de la fracción d del artículo 72 Constitucional).

METODOLOGÍA

- I. En los Antecedentes de la Iniciativa se describe el proceso legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (Para los efectos de la fracción d del artículo 72 Constitucional).
- II. En el Contenido de la Iniciativa se resumen las propuestas realizadas, el objetivo de la misma, las modificaciones de ley planteadas y el impacto presupuestario que genera.
- III. En el rubro de Consideraciones se plantea el sustento del dictamen.

ANTECEDENTES

a) En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelven, de conformidad con lo que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (Para los efectos de la fracción d del artículo 72 Constitucional).



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

b) En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa plantea la necesidad de dotar a los contribuyentes de una mayor seguridad jurídica, simplificar los trámites fiscales y limitar la discrecionalidad de las autoridades fiscales federales.

De acuerdo con la Iniciativa, existe una tendencia en Latinoamérica para ir perfeccionando estas atribuciones y se han creado instituciones autónomas, protectoras de las garantías y derechos de los contribuyentes. En México se publicó la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente en 2005, en la cual se hace énfasis en los derechos procedimentales, tales como: informar al contribuyente de sus derechos al inicio de cualquier actuación de las autoridades en materia de fiscalización, ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos, que las actuaciones de las autoridades fiscales se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa, entre otros.

La eficiencia en la administración tributaria contribuye a que las finanzas públicas se fortalezcan y, con ello, se logran satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad, lo cual solo se puede lograr si existe una efectiva protección de los derechos de quienes cumplen con el pago de sus contribuciones.

Objetivo

La propuesta busca considerar como derecho de los contribuyentes el contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

Reformas a la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

La incorporación del derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria se realizará a través de la adicción de una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Impacto Presupuestario



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Dicha instancia estima que la incorporación del derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente no generará impacto presupuestario, es decir, no se incrementaría el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal 2019, ni subsecuentes, dado que la atención a las propuestas señaladas en la Iniciativa no requieren recursos adicionales por parte del erario federal.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión determinó lo siguiente:

PRIMERO. Se considera conveniente la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, toda vez que permitirá fortalecer los derechos de los contribuyentes.

SEGUNDO. La aprobación del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, no genera impacto presupuestario alguno.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DICTAMEN

DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE (PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL).

Transitorios

Artículo Único. - Se adiciona una fracción al artículo 2º, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para quedar como sigue:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes

- I. Derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en materia de gestión tributaria.
- II. Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.

III. a XV. ...

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



González Robledo Erasmo

Hernández Pérez César Agustín

Merlín García María Del Rosario

Molina Espinoza Irineo

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PRESIDENTE		
Ramírez Cuéllar Alfonso	ATTL		= ¥
	SECRETARIO	S	
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Campos Equihua Ignacio Benjamín			
Espinoza López Brenda	Part	0	
		8	



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ponce Méndez María Geraldine	Mc.GeraldinePoncelM		
Pérez Segura Laura Imelda	Jung.		
Azuara Zúñiga Xavier			
Rocha Acosta Sonia			
Tejeda Cid Armando			
Galindo Favela Fernando			£
Sandoval Flores Reginaldo	- division		e e
Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			Juffy



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen	X LUCOLOGO		1 - 3
Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth	JyreharaBrgu!		
Gallardo Cardona José Ricardo			¥

INTEGRANTES					
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Alcántara Núñez Jesús Sergio					
Ambrocio Gachuz José Guadalupe	Jank				
Andrade Zavala Marco Antonio	Jup .				
Barrera Badillo Rocío	Emmo Bu	u\)	ž		



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Barroso Chávez Alejandro		a a	
Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	Die		
Castillo Lozano Katia Alejandra	Actga Acostlod		
García Anaya Lidia	I Jung	3	^ ,,
González Yáñez Óscar	4		
Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
Gómez Maldonado Maiella Martha <i>(</i> Gabriela	A		
Gómez Álvarez Pablo	adolo		



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	DIPUTADO	Ą FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
80	Gordillo Moreno Alfredo Antonio		,	
	Hernández Deras Ismael Alfredo		,	
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana	*		a 152
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina	Add	(a)	
	Mares Aguilar José Rigoberto	AHH		





de ty

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mejía Cruz Maria Esther		,	
Mier Velazco Moisés Ignacio	This		
Mojica Toledo Alejandro			
Morales Vázquez Carlos Alberto			9
Ortega Martínez Antonio			
Pool Moo Jesús De Los Ángeles	January:		
Reyes Colin Marco Antonio	5 5		
Robles Montoya Benjamín	De la		





	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
(B))	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira	Contract of the second		
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto		8	-
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			